

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley del Compañías y la resolución No 92. 1.4.3 0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisario en mi calidad de Comisario de la Compañía Fierropower S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS

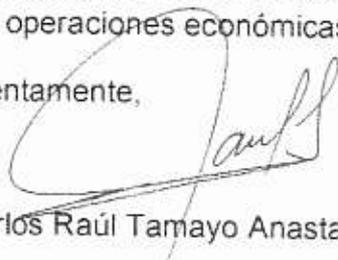
Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva de la Compañía, para lo cual durante el periodo, se realizaron pruebas que consideramos necesarias de acuerdo a las circunstancias.

En relación a dicha gestión administrativa no tengo observaciones que reportar, por consiguiente considero como positiva dicha gestión.

En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a la consideración de la Asamblea (Balance General al 31 de diciembre de 2013 y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado a la fecha), la misma se fundamentó en revisión efectuada a la información presentada y a las pruebas selectivas de los registros contables mantenidas por la Compañía.

Por las razones antes expuestas, considero que dichos estados financieros presentados a la Asamblea por la Junta Directiva, reflejan un resultado positivo en las operaciones económicas financieras del período.

Atentamente,



Carlos Raúl Tamayo Anastacio

CC 0904096096

Comisario

Guayaquil, 20 de marzo del 2014